

Un análisis de las construcciones con *se* y agente expreso en el español estándar escrito

An Analysis of se Constructions and Express Agent in Standard Written Spanish

JAVIERA HERRERA

Vicerrectoría Académica
Universidad de La Frontera
Av. Francisco Salazar 01145. Temuco, casilla 54-D, CP 4811230. Chile
javiera.herrera@ufrontera.cl
<https://orcid.org/0000-0002-8579-211X>

RECIBIDO: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACEPTADO: 12 DE MARZO DE 2024

ALDO OLATE

Dpto. de Lenguas, Literatura y Comunicación
Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de La Frontera
Av. Francisco Salazar 01145. Temuco, casilla 54-D, CP 4811230. Chile
aldo.olate@ufrontera.cl
<https://orcid.org/0000-0002-6926-769X>

Resumen: Esta investigación busca caracterizar los tipos de diátesis que presentan las construcciones con *se* + complemento agente encabezado por la locución *por parte de* en el español estándar escrito. Se trata de un estudio exploratorio que adopta el enfoque sintácticamente orientado de Kulikov (2011) para describir los distintos tipos de pasivas que componen las diátesis de democión del sujeto en español. Los datos provienen de 500 ejemplos de los corpus CREA y CORPES, analizados con una metodología cualitativa de corte descriptivo-gramatical. Los resultados muestran que, si bien las construcciones con *se* no paradigmático han sido consideradas semánticamente impersonales, a menudo presentan un agente expreso, cuya referencia puede ser incluso un individuo particular.

Palabras clave: Pasiva con *se*. Impersonal con *se*. Diátesis. Agente. Complemento agente.

Abstract: This research seeks to characterize the types of diatheses of *se* constructions + agent complement headed by the locution *por parte de* in standard written Spanish. It is an exploratory study that adopts the syntactically oriented approach of Kulikov (2011) to describe the different types of passives that compose subject-demoting diatheses in Spanish. The data, drawn from 500 examples of the CREA and CORPES corpora, were analyzed using a descriptive-grammatical qualitative methodology. The results show that, although non paradigmatic *se* constructions have been considered semantically impersonal, they often present an express agent whose referent can actually be a particular individual.

Keywords: Passive *se*. Impersonal *se*. Diathesis. Agent. Agent Complement.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Herrera, Javiera, y Aldo Olate. 2025. «Un análisis de las construcciones con *se* y agente expreso en el español estándar escrito». *Rilce* 41.1: 253-82. DOI: <https://doi.org/10.15581/008.41.1.253-82>



INTRODUCCIÓN

Si bien el uso de la pasiva con *se* + complemento agente ha sido documentado desde el siglo XVI en español (Bogard 2015), la idea de que solo la pasiva perifrástica puede construirse con un oblicuo agentivo es común en la lingüística hispánica. La afirmación de que las construcciones con *se* pasivas e impersonales presentan un agente indeterminado que no puede tener expresión formal descansa en la asunción de que son semánticamente impersonales. En este sentido, se ha dicho desde que su frase prepositiva es en realidad un adjunto indirectamente relacionado con el evento (Sánchez López 2002) hasta que la idea misma de que la pasiva con *se* puede expresar el agente se remonta al ejemplo que diera Gili Gaya en 1943 (Fábregas 2021).

En su *Curso superior de sintaxis española*, el autor consignó el famoso ejemplo *Se firmó la paz por los embajadores*,¹ equivalente, en su opinión, a *La paz fue firmada por los embajadores* (Gili Gaya [1943] 1980, § 58). Hoy probablemente diríamos *Se firmó la paz por parte de los embajadores*, ya que la preposición *por* parece haber cedido terreno en favor de la locución *por parte de*, al menos en el registro formal de la lengua española. En este sentido, el presente trabajo busca caracterizar los tipos de diátesis que presentan las construcciones con *se* + complemento agente encabezado por la locución *por parte de* en el español estándar escrito.

El texto se organiza de la siguiente manera: primero, se revisan los conceptos fundamentales sobre las construcciones con *se* y la expresión del agente. Luego, se expone el enfoque tipológico de Kulikov (2011) y, a continuación, la metodología de trabajo. Posteriormente, se describen las construcciones objeto de estudio, se desarrolla la discusión y, finalmente, se exponen las principales conclusiones.

LAS CONSTRUCCIONES CON *SE* Y LA EXPRESIÓN DEL AGENTE*Pasivas e impersonales con se*

Tradicionalmente, las construcciones con *se* han sido divididas entre las que se forman con un *se* paradigmático y las que presentan un *se* no paradigmático (NGLE, § 41.10a). Las primeras contemplan los usos del clítico reflexivos (*Se*

1. El ejemplo ha sido mencionado al menos en RAE (1973, § 3.5.3); DeMello (1978, 323); Mendiakoetxea (1999, § 26.3); Sánchez López (2002, 59); De Kock (2003); Bogard (2006, 764); De Miguel (1999, § 46.4.2.3); Devís Márquez (2017, 229); Fábregas (2021, 146).

cuida), recíprocos (*Se adoran*) y otros también considerados pronominales (*Se cansa*),² mientras que las segundas incluyen las construcciones pasivas e impersonales objeto de esta investigación (NGLE, § 41.10b-d). Esta distinción, que depende de si el clítico alterna o no con los pronombres átonos de las otras personas gramaticales (*me, te, nos, os*) (NGLE, § 41.10), ha sido actualizada en la gramática teórica por la que separa el *se* que afecta al predicado (léxico) del que modifica la estructura clausal (gramatical) (Fábregas 2021).

En términos muy sencillos, la pasiva con *se* –también denominada refleja– se construye con un verbo transitivo en tercera persona y un sintagma nominal concordado (*Se venden casas*) o una subordinada sustantiva en función de sujeto (*Se dijo que pueden matricularse*). La impersonal con *se*, en cambio, se forma con un verbo fijo en tercera persona singular, que puede ser inergativo (*Se trabajó poco esta semana*), inacusativo (*Se llega más rápido por aquí*), copulativo (*Se es más libre cuando no se tiene nada*) o transitivo con objeto preposicional (*Se atiende a los clientes*).³ En este último caso, la imposibilidad de determinar si una oración como *Se atienden los clientes* es pasiva, reflexiva o recíproca habría llevado, a partir del siglo XV, a marcar el sujeto de persona con preposición, transformándolo en objeto y fijando el verbo en singular (Gili Gaya [1943] 1980; Bello [1847] 1995; RAE 1973; Mendikoetxea 1999; Sánchez López 2002). El resultado (*Se atiende a los clientes*) permite apreciar cómo en la impersonal el objeto sigue siendo objeto, mientras que en la pasiva el objeto pasa a ser sujeto y existe, por lo tanto, concordancia verbal (*Se venden casas*).

Ahora bien, una serie de desviaciones complican desde antiguo el panorama. Ejemplos como *Se vende casas* y el muy citado *Se azotaron a los delincuentes*⁴ constituyen excepciones no siempre marginales. Para Mendikoetxea (1999), cuyo estudio sobre las construcciones con *se* sigue siendo imprescindible, no se trata del mismo tipo de fenómeno: mientras que el objeto concordado constituye una anomalía «a todas luces agramatical» (§ 26.4.1.1), el sujeto no concordado da lugar a una variante de las construcciones pasivas que responde a contextos específicos y puede explicarse por los procesos sintácticos generales que afectan a los sintagmas nominales que son sujeto y objeto en español (§ 26.6).

2. Se distinguen varias construcciones en esta categoría, como las de *se* inherente, las anticausativas y las aspectuales.

3. A menos que se indique lo contrario, los ejemplos son nuestros.

4. El ejemplo fue consignado por Cuervo en sus notas a Bello para mostrar que «en algunos países de América se adulteran estas construcciones del modo más absurdo» ([1847] 1995, § 793, nota).

En cuanto al problema de la interpretación, si bien existe una larga tradición que distingue efectos de sentido y más recientemente topicalización entre pasivas e impersonales (p. e., RAE 1973, § 3.5.6; Bogard 2015, 27-29), Mendikoetxea (1999) es clara en señalar que sus diferencias son puramente formales (§ 26.1.1.2). Esto guarda relación con la falta de delimitación del agente que presentarían ambas construcciones, un fenómeno semántico que ha sido analizado a partir de diferentes perspectivas teóricas: desde el generativismo, se ha considerado que el clítico supone la proyección de un sujeto indefinido y genérico (Stamboni/Libutzki 2012) y, desde el funcionalismo, que produce la inespecificación del argumento de mayor jerarquía (González Vergara 2012). Esta caracterización explica que la pasiva con *se* haya sido considerada en una suerte de distribución complementaria respecto a la de participio, construcción especializada en acciones puntuales y agentes delimitados (Mendikoetxea 1999, § 26.3.1.3).

De acuerdo con Mendikoetxea (1999), las construcciones bajo estudio presentan un sujeto nocional indeterminado, que puede ser genérico ('todos') o existencial ('alguien'). Por esta razón, formarían parte del denominado «paradigma de la *expresión* de la impersonalidad» (§ 26.4, énfasis nuestro), un conjunto de construcciones formalmente diferentes que, sin embargo, sirven para expresar el *significado* de la impersonalidad. La pasividad, en cambio, no es equiparable a un sentido que pueda ser *expresado* (a diferencia de Funes 2016, no hablamos de *predicaciones de sentido pasivo*), sino a un patrón de asignación de funciones semánticas a funciones sintácticas, que, a partir de la relación no marcada entre estos dos niveles de representación lingüística (sujeto-agente, objeto-paciente), supone la democión del sujeto sin que se vea alterada la estructura argumental (Kulikov 2011). De ahí que resulte más apropiado hablar de pasivización.

Breve caracterización del complemento agente

Si bien los roles semánticos se han vuelto indispensables para cualquier análisis lingüístico, el hecho de que su inventario sea potencialmente infinito acarrea inconvenientes que han sido ampliamente discutidos. Por ejemplo, el agente entendido como el 'ser animado que controla la acción' suele excluir a los participantes que no actúan intencionalmente e incluso puede dejar fuera a los que no se relacionan con un segundo elemento. Así, según Givón (2001), no deberían ser interpretados como agentes ni los sujetos que registran o modifican su estado ni los que inician un evento sin deliberación, mientras que la

definición de Moreno Burgos (2017) deja fuera el argumento de los predicados atéticos y causativos.

En la perspectiva de Kulikov (2011), solo algunas oposiciones del repertorio de funciones semánticas son sintácticamente relevantes, lo que da lugar a un inventario muy reducido de papeles temáticos: los macrorroles denotados por las letras X, Y, Z, W (370). En este contexto, la X agrupa todos los roles semánticos que pueden ser clasificados bajo la etiqueta de actor: agente (*Juan golpeó la mesa*), experimentante (*Juan escuchó un ruido*), causa (*El viento abrió la puerta*) y, en algunos casos, fuente (*Se están enviando cartas a todos los ayuntamientos*) y destinatario (*Se han recibido varias quejas de los propietarios de pisos*).⁵ Como se ve, el argumento correspondiente a la X puede estar expreso u omitido, pero siempre ocupa la función sintáctica de sujeto en la versión activa de la cláusula, por lo que el agente en sentido amplio correspondería al argumento externo del sintagma verbal.

De acuerdo con esto, podemos definir el complemento agente como la función sintáctica que formaliza la X en una diátesis derivada o una predicación nominal. Tradicionalmente, se ha dicho que este complemento se construye «con una preposición más un sustantivo o elemento sustantivado como término, cuyo valor es el de señalar el agente de una acción o proceso» (Herrero Ruiz de Loizaga 1992, 340). Aunque las gramáticas lo han abordado sobre todo en relación con la voz pasiva (*El edificio fue construido por los jesuitas*), este complemento no es exclusivo de la predicación verbal. Por ejemplo, aparece en los modificadores nominales de participio (*una ciudad rodeada por/de montañas*), los adjetivos derivados en *-ble* (*gastos asumibles por la empresa*) y las nominalizaciones deverbales (*la supresión de las libertades por el dictador*) (NGLE, § 41.3p).

La preposición más representativa del complemento agente es sin duda *por*, al punto de que su primera acepción en el *DLE* es ‘indica el agente en las oraciones en pasiva’ (s. v. *por*₁). La preposición *de*, que habría predominado en el pasado (Herrero Ruiz de Loizaga 1992), también ha sido ampliamente descrita. Funes (2016), por ejemplo, estudia la alternancia entre ambas preposiciones y concluye que, aunque mucho menos frecuente, *de* se especializa en contextos estáticos (*rodeada de amor*) y *por* lo hace en contextos dinámicos (*maltratada por él*). En la misma línea, la variación preposicional (*por*, *de*, *en*, *con*) ha sido considerada por Delbecque (2003) «como un recurso para modular la agentividad» en las construcciones pasivas (373).

5. Los dos últimos ejemplos son de Mendikoetxea (1999, § 26.3.1.1).

Las referencias al complemento agente encabezado por la locución *por parte de* son mucho más escasas. Como toda locución preposicional, *por parte de* es una combinación fija de palabras que se comportan gramaticalmente como una preposición y pueden presentar diversos grados de gramaticalización (Pavón Lucero 2023). En cuanto a su significado y función, se ha dicho que *por parte de* indica ‘procedencia u origen’ (DLE, s. v. *parte*) y que, a diferencia de *por*, puede introducir complementos agentivos en nombres que no son deverbales (NGLE, § 12.11j). Su estudio en la pasiva perifrástica apenas se ha emprendido y, si bien existen menciones a su uso en las pasivas con *se* (Herro Ruiz de Loizaga 1992; NGLE, § 41.11k; Ramírez Gelbes 2016), a menudo se utilizan para argumentar que dichas construcciones no pueden formalizar verdaderos agentes (Devís Márquez 2017; Fábregas 2021).

Pasivas e impersonales con se + complemento agente

De acuerdo con Fábregas (2021), las pasivas e impersonales con *se* modifican la estructura clausal mediante «la supresión de la expresión manifiesta de uno de los argumentos del verbo (el argumento externo)» (185). Por este motivo, los sintagmas preposicionales de las pasivas con *se* no pueden ser tratados «como complementos agentes en el mismo sentido en que lo son los de las pasivas perifrásticas» y deben ser considerados «adjuntos que especifican semánticamente una propiedad que ya ha sido satisfecha en la estructura argumental» (Fábregas 2021, 147).⁶

Para Sánchez López (2002), es la interpretación genérica o indefinida del argumento omitido la que hace que las pasivas con *se* rechacen el complemento agente (60). Esta parece ser la postura mayoritaria: o las pasivas con *se* no admiten la expresión del agente o su uso es tan infrecuente que debe ser considerado marginal (DeMello 1978; 1997; García Negroni 2002; Sánchez López 2002; De Kock 2003; González Vergara 2012; Stamboni/Libutzki 2012; Vivanco Gefaell 2016; Funes 2016; Fábregas 2021; Zúñiga 2023). Devís Márquez (2017) llega a plantear que las pasivas con *se* + complemento agente constituyen «un intento fallido de sustitución de las estructuras con “ser + participio”» (229) y, para Macdonald/Maddox (2018), si bien fueron aceptadas en un estadio más temprano de la lengua, hoy resultan agramaticales.

6. Todas las traducciones de Fábregas (2021) son nuestras.

Entre los pocos que aceptan el complemento agente en las pasivas con *se* (Llorente 1976; Martín Zorraquino 1979; Fernández Ramírez 1986; De Kock/Gómez Molina 1990, citados en Bogard 2015, 30), casi todos subrayan su escasa frecuencia. Según DeMello (1978; 1997), la pasiva refleja con agente expreso es una construcción aceptada por los gramáticos, pero limitada en su uso, y que solo admite sintagmas plurales y de referencia no específica. En la misma línea, Sánchez López (2002) señala que «cuando este sintagma aparece lo hace con unas características precisas que reiteran todos los analistas. Se trata en la mayoría de los casos de un plural, muchas veces sin determinar», donde es «inusual y casi agramatical [...] la presencia de agentes específicos» (60). La *NGLE* concuerda en que las pasivas con *se* rechazan los complementos contruidos con «expresiones definidas que designan individuos», aunque advierte que estas construcciones no eran infrecuentes en la lengua antigua (§ 41.11h-i). Hoy, en cambio, tenderían a formarse con sustantivos en plural (*los estudiantes*), singulares de naturaleza genérica (*la gente*) y expresiones de referencia institucional (*la Administración*) (*NGLE*, § 41.11j).

Bogard (2015) da un paso más y señala que las pasivas con *se* + complemento agente han sido documentadas en español desde el siglo XVI, por lo que difícilmente podríamos considerarlas agramaticales. Según Herrero Ruiz de Loizaga (1992), aparecen con frecuencia en el *Amadís de Gaula*⁷ e «independientemente de que nos parezcan más o menos elegantes, son construcciones que existen» (344). Delbecque (2003), por su parte, explica que la idea de que la expresión del agente es poco compatible con la pasiva refleja solo es estadísticamente válida para los complementos con *por* (375), y Ricós Vidal (1998) muestra que son muy frecuentes en el lenguaje jurídico-administrativo, algo que también consigna la *NGLE* (§ 41.11h).

Sobre las impersonales con sintagmas agentivos se ha dicho bastante menos, probablemente porque la impersonalidad ha sido tradicionalmente considerada «uno de los recursos que ofrece la gramática para callar el agente» (Sánchez López 2002, 51). Aun así, Mendikoetxea (1999) proporciona algunos ejemplos, como *Se enseña a los niños por el maestro*, y las ubica en el «último eslabón en la evolución de las construcciones pronominales del latín a las lenguas románicas»:

7. Por ejemplo, *En letra y pergamino tan antiguo, que con mucho trabajo se pudo leer por aquellos que la lengua sabían* (citado en Herrero Ruiz de Loizaga 1992, 346).

Hemos pasado [...] de procesos «incoativos» (sin agente o causa) a procesos «medios» (agente, causa o experimentante en segundo plano), y de ahí a procesos «impersonales» (donde por impersonales entendemos simplemente que el sujeto nocional está implícito), para pasar de ahí a construcciones que conservan la forma de las pasivas e impersonales pero permiten la realización del sujeto nocional de forma expresa. (§ 26.3.3)

Según esta hipótesis, las construcciones con *se* agentivas solo tendrían «la forma de las pasivas e impersonales», pero serían algo distinto. En las páginas que siguen, intentaremos proponer una alternativa al paradigma de expresión de la impersonalidad –donde las construcciones con *se* + complemento agente no tienen cabida– a partir del enfoque sintácticamente orientado de Kulikov (2011). Cabe señalar que, aunque las investigaciones sobre pasivas e impersonales se refieren casi exclusivamente a los complementos agentes encabezados con *por*, aquí postulamos que la locución *por parte de* no solo cumple la misma función, sino que parece estar incluso más extendida para desempeñarla, al menos en el registro formal del español estándar.

LAS CONSTRUCCIONES PASIVAS DESDE UN ENFOQUE TIPOLÓGICO

Las construcciones con *se* no paradigmático pueden ser exploradas en términos diatéticos, es decir, como la proyección específica de los roles semánticos en las funciones gramaticales. Las operaciones diatéticas (o mecanismos de ajuste de valencia) son estrategias utilizadas por las lenguas para alterar la valencia y la transitividad de las construcciones. Los mecanismos que se emplean están relacionados con la remoción o instalación de argumentos en la estructura semántica, y la promoción o democión de funciones gramaticales en la estructura sintáctica (Payne 1997; 2006; Song 2001; 2011; 2018; Kulikov 2011; Velupillai 2012; Creissels 2017; Zúñiga/Kittilä 2019).

En este sentido, «la diátesis se determina como un patrón de asignación de argumentos semánticos a funciones sintácticas» (Kulikov 2011, 370),⁸ que suele calcularse a partir de la forma tipológicamente más común de representar un evento: la codificación del agente como sujeto y del paciente como objeto. Este patrón puede variar de dos modos principales: manteniendo inalte-

8. Todas las traducciones de Kulikov (2011) son nuestras.

rado el inventario de roles (p. e., pasivas y antipasivas) o modificando la estructura argumental, ya sea mediante la inclusión o remoción de un argumento (p. e., causativas y anticausativas), ya sea mediante ciertas operaciones en las funciones semánticas (p. e., reflexivas y recíprocas) (Kulikov 2011, 372). Entre los cambios de valencia que no afectan la estructura argumental, denominados también diátesis derivadas *sensu stricto* y operaciones de cambio de función (Kulikov 2011; Haspelmath/Sims 2010), destacan las construcciones pasivas, que suponen la democión sintáctica del participante que se realiza como sujeto en la diátesis básica o neutra (Kulikov 2011).

Algunos tipos de pasiva (p. e., la pasiva canónica y la pasiva sin agente) suponen también la promoción del objeto, algo imposible en la impersonal pasiva, que carece de una posición más elevada porque no tiene sujeto gramatical (Comrie 1977). En este sentido, si bien las pasivas han sido definidas tanto en términos de democión del sujeto como de promoción del objeto, dada la «pasivización de verbos sin objeto directo, como los intransitivos y los verbos con complementos preposicionales», conviene preservar solo el primer criterio en una definición que sea comprensiva y general (Cabredo Hofherr 2023, 7).⁹ Asimismo, para despejar la confusión que pueden generar los términos *sujeto* y *objeto* en la descripción de una operación que modifica precisamente su estatus sintáctico, a menudo se utilizan las expresiones *sujeto lógico o nocional* y *objeto lógico o nocional* (Cabredo Hofherr 2023; Mendikoetxea 1999). En este trabajo nos referiremos a las operaciones diatéticas que implican la democión y promoción de X e Y.

El reordenamiento que se produce entre las funciones semánticas y las funciones sintácticas en la pasiva canónica puede ser representado de la siguiente manera:

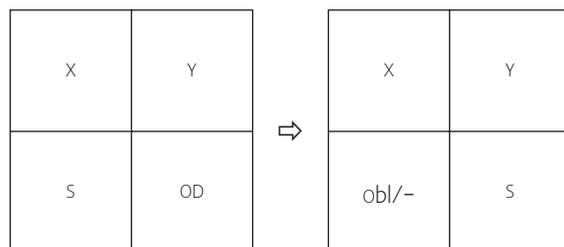


Figura 1. Pasiva canónica (Kulikov 2011, 371).

9. La traducción es nuestra.

Como se ve, el agente de la diátesis básica transitiva (X) puede realizarse como oblicuo o permanecer inexpresado en la diátesis derivada, mientras que el participante asignado al objeto directo (Y) es promovido a la posición de sujeto. En este sentido, la pasiva perifrástica es una pasiva canónica en español:

- A. Diátesis básica: *Las inmobiliarias* (X : S) venden *casas* (Y : OD).
 Pasiva perifrástica: *Las casas* (Y : S) son vendidas (*por [parte de] las inmobiliarias*) (X : Obl).

En cuanto a la pasiva con *se*, si la consideramos parte del paradigma de expresión de la impersonalidad, tendríamos que caracterizarla como una pasiva sin agente (figura 2), pero desde el punto de vista de la pasivización, tendría que ser representada igual que la pasiva canónica (figura 1):

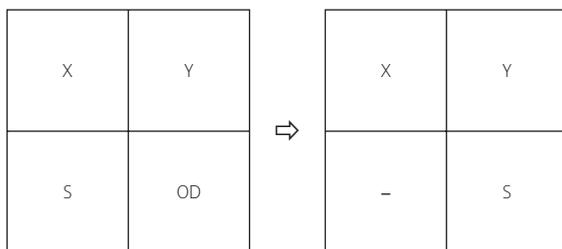


Figura 2. Pasiva sin agente (Kulikov 2011, 374).

- B. Diátesis básica: *Las inmobiliarias* (X : S) venden *casas* (Y : OD).
 Pasiva con *se*: Se venden *casas* (Y : S) (*por parte de las inmobiliarias*) (X : Obl).

En cuanto a la impersonal con *se*, la tipología nos ofrece varias alternativas que forman parte de la impersonal pasiva. En el caso de los verbos transitivos, el participante que aparece como objeto directo en la diátesis básica (Y) sigue ocupando la misma función:

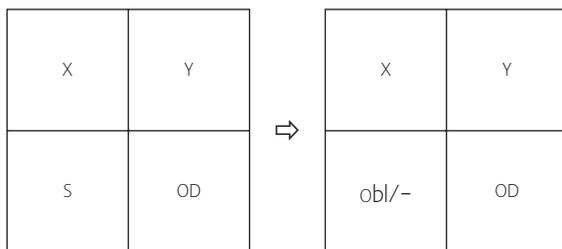


Figura 3. Impersonal pasiva con verbo transitivo (Kulikov 2011, 376).

- C. Diátesis básica: *La policía* (X : s) busca *a los culpables* (Y : OD).
 Impersonal con *se*: Se busca *a los culpables* (Y : OD) (*por parte de la policía*) (X : Obl).

La impersonal pasiva también puede construirse con verbos intransitivos, como se muestra a continuación:

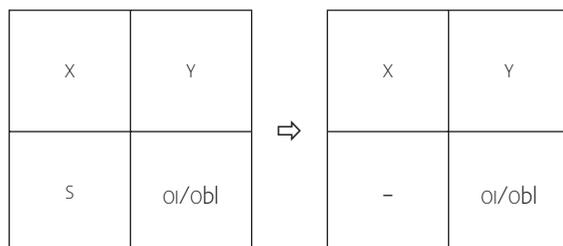


Figura 4. Impersonal pasiva con verbo intransitivo bivalente (Kulikov 2011, 377).

- D. Diátesis básica: *La comisión* (X : s) entró *en una pausa* (Y : Cdr).¹⁰
 Impersonal con *se*: Se entró *en una pausa* (Y : Cdr).

Si bien este esquema de la impersonal pasiva no contempla la expresión del agente, Blevis (2006) –que prefiere denominarlas pasivas sin sujeto para evitar el ya excesivo uso del término *impersonal*– señala que estas construcciones sí pueden expresar el sujeto lógico en un oblicuo (236), tal como se muestra a continuación:

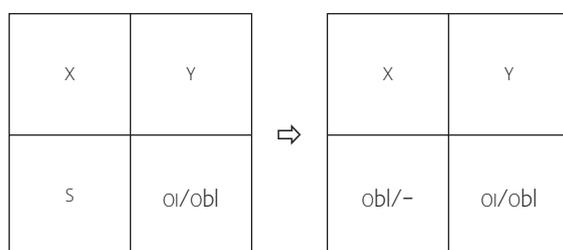


Figura 5. Impersonal pasiva con verbo intransitivo bivalente.

10. Ya que tanto el complemento agente como el complemento de régimen caben dentro de la categoría tipológica de oblicuo, utilizamos los símbolos CAG para el primero y Cdr para el segundo en los ejemplos provenientes del español.

- E. Diátesis básica: *La comisión* (X : S) *entró en una pausa* (Y : CDR).
 Impersonal con *se*: *Se entró en una pausa* (Y : CDR) (*por parte de la comisión*) (X : CAG).

Así, la idea de que la impersonal con *se* forma parte de las construcciones pasivas y no de procesos impersonales permite reenfocar el problema de las construcciones con *se* + complemento agente en español.

EL ESTUDIO

El objetivo de esta investigación es caracterizar los tipos de diátesis que presentan las construcciones con *se* + complemento agente encabezado por la locución *por parte de* en el español estándar escrito. La metodología es cualitativa, de corte descriptivo-gramatical, y los datos provienen de 500 ejemplos extraídos de los corpus CREA y CORPES. Para obtener estos ejemplos, consideramos las formas *se*, *por*, *parte* y *de*, con distancias de 2, 3 y 4. Esto quiere decir que entre el clítico y la locución puede haber solo una forma gramatical, que casi siempre corresponde a un verbo. Si bien esto disminuye los casos de sujeto pospuesto, porque deja prácticamente fuera el orden V-S-Obl, tiene la ventaja de minimizar las concordancias de complementación nominal, cuya frecuencia aumenta a medida que el oblicuo se aleja del verbo.

Aun así, para construir el corpus de trabajo fue necesario verificar que el oblicuo fuera un argumento verbal y no nominal. Por ejemplo, la siguiente concordancia no cumple con este requisito:

- F. En fin, está claro que papá no se esperaba por parte de Jasmin esa especie de propina (CREA).

En este caso, el argumento externo de *se esperaba* es *papá*, por lo que se trata de un uso paradigmático de *se*, tradicionalmente descrito como aspectual, mientras que *por parte de Jasmin* es un argumento del sustantivo *propina*. El ejemplo podría ser reformulado como sigue:

- F'. En fin, está claro que papá no se esperaba esa especie de propina por parte de Jasmin.

En cuanto a los procedimientos de análisis gramatical, dado que el objetivo es caracterizar los tipos de diátesis de las construcciones con *se* no paradig-

mático, optamos por aplicar el modelo de Kulikov (2011), que se enfoca en los ordenamientos semánticos y sintácticos de los argumentos y las funciones en la estructura clausal. Además, dado que la pasiva con *se* ha sido considerada en una suerte de distribución complementaria respecto a la de participio, consideramos el aspecto gramatical y léxico de los predicados que aparecen en el corpus, así como las características sintácticas y semánticas del llamado sujeto notional. Esto permite ponderar tanto la idea de que la pasiva con *se* privilegia las acciones generales y los agentes poco delimitados como la afirmación de que, en realidad, se trata de una construcción tan versátil que puede aparecer en todo tipo de contextos (Mendikoetxea 1999, § 26.3.1.3).

La descripción de las funciones de sujeto (pasivas), complemento directo y complemento de régimen (impersonales) completa la revisión de las construcciones con *se* + complemento agente que presentamos en la sección de resultados. La tabla 1 muestra las construcciones objeto de estudio con su nomenclatura tipológica (fila superior) y el nombre que reciben en español (columna izquierda):

	PASIVA CANÓNICA	IMPERSONAL PASIVA O PASIVA SIN SUJETO
Pasiva con <i>se</i> o pasiva refleja	Y : S (X : CAg)	
Impersonal con <i>se</i> o impersonal refleja (con verbo transitivo)		Y : OD (X : CAg)
Impersonal con <i>se</i> o impersonal refleja (con verbo intransitivo)		Y : CdR (X : CAg)

Tabla 1. Construcciones objeto de estudio.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

El complemento agente encabezado con por parte de

Criterios sintácticos

La tabla 2 resume las principales características sintácticas de las expresiones que son término de la locución *por parte de* en las construcciones bajo estudio y el aspecto gramatical de los verbos involucrados.

TÉRMINO	Nº	EJEMPLO	ASPECTO GRAMATICAL
plural determinado	(1)	<i>se planteó</i> por parte de <i>algunos asambleístas</i> la postura que finalmente prosperó (13, CREA)	perfectivo
plural modificado	(2)	Esos intentos <i>se rechazaron</i> por parte de <i>celadores privados</i> (29, CREA)	perfectivo
plural determinado y modificado	(3)	el veneno <i>se inculó</i> por parte de <i>sus propios inventores</i> en un lugar improbable (443, CORPES)	perfectivo
plural coordinado	(4)	Las manifestaciones físicas de la enfermedad <i>se reconocen</i> por parte de <i>enfermos y familiares</i> (266, CORPES)	imperfectivo
singular determinado	(5)	La repetición <i>se emplea</i> por parte del <i>profesor</i> (303, CORPES)	imperfectivo
singular determinado y modificado	(6)	la quiebra de la Jiménez Díaz [...] <i>se ha gestionado</i> por parte de «un señor que habla con mucha ligereza» (142, CORPES)	perfectivo
pronombre	(7)	El espectáculo <i>se aprueba</i> por parte de <i>todos</i> (36, CREA)	imperfectivo
nombre propio	(8)	<i>se lidiarán</i> por parte de <i>Antonio Barrera</i> los ejemplares de <i>Vistahermosa</i> y <i>El Encenillo</i> (407, CORPES)	perfectivo

Tabla 2. Características sintácticas del complemento agente encabezado con *por parte de*.

A diferencia de lo que señala la bibliografía, en el corpus casi no se registran plurales escuetos como término de la locución *por parte de*. Los sintagmas nominales en plural presentan determinantes (1), modificadores (2) o ambos (3), y en algunos casos están compuestos por sustantivos coordinados (4). Los nombres comunes en singular también se construyen con determinantes (5, 6) y pueden incluir modificadores (6).

Como se sabe, los determinantes facultan al nombre común para funcionar como argumento de un predicado, sobre todo en ciertas posiciones sintácticas, mientras que los modificadores especifican sus propiedades intencionales (Rigau 1999, § 5.1). Sin embargo, en algunas ocasiones, los modificadores pueden activar la función referencial sin la presencia de determinantes (2), algo que también se obtiene mediante el procedimiento de la coordinación (4) (Rigau 1999, § 5.2.1.4).

Las frases prepositivas de las construcciones recogidas en el corpus también contienen sintagmas que no necesitan otros elementos para denotar, como pronombres (7) y nombres propios (8). Esto significa que los términos de la locución presentan, o bien elementos gramaticales que facultan la función argumental, o bien expresiones intrínsecamente delimitadas y referenciales que las habilitan para ocupar la función de sujeto en la diátesis básica.

En cuanto al aspecto gramatical, las construcciones bajo estudio presentan verbos perfectivos en la mayoría de los casos (1, 2, 3, 6, 8). Esto propicia la interpretación agentiva de los argumentos externos, de manera que no se documenta una preferencia por las actuaciones de carácter general, consideradas propias de agentes poco delimitados.

Criterios semánticos

La tabla 3 resume los papeles temáticos específicos que presenta macrorrol X en las construcciones bajo estudio y el aspecto léxico de los predicados que involucran.

PAPEL TEMÁTICO	Nº	EJEMPLO	MODO DE ACCIÓN
agente	(9)	Otra propuesta de ley <i>se presentó</i> por parte de <i>la diputada Sarah Picazo</i> (187, CORPES)	realización
causa	(10)	la «lealtad <i>se ha roto</i> por parte del líder» (487, CORPES)	logro
fuerza	(11)	<i>se entregaban</i> [inventarios] por parte de <i>sus propietarios, los cabildos eclesiásticos</i> , a sus maestros de capilla (434, CORPES)	actividad
destinatario	(12)	« <i>no se recibió</i> por parte del <i>Ministerio de Electricidad</i> ninguna propuesta de GE» (350, CORPES)	logro
experimentante	(13)	<i>se sentía</i> por parte del <i>Estado Mayor norteamericano</i> la imperiosa necesidad de bases en todo el mundo (48, CREA)	estado

Tabla 3. Características semánticas del complemento agente encabezado con *por parte de*.

En concordancia con lo que señala la bibliografía, los predicados de las pasivas con *se* pueden ser dinámicos (9, 11) y no dinámicos (10, 12, 13), télicos (9, 10, 12) y no télicos (11, 13), durativos (9, 11, 13) y puntuales (10, 12). Asimismo, es posible interpretar los argumentos externos en relación con todos los

papeles temáticos que describimos para la categoría de actor: agente (9), causa (10), fuente (11), destinatario (12) y experimentante (13).

Cuando la expresión denota una persona que actúa de forma intencional sobre otro elemento, la función semántica de X se interpreta como la más agentiva (9). El papel temático de causa (10), en tanto, depende de si la lectura es pasiva o anticausativa, lo que también pone en entredicho el rango argumental del oblicuo: puede ser tanto complemento agente como complemento causativo, es decir, adjunto (Vivanco Gefaell 2016, 139). Esto se puede comprobar reemplazando *por parte de* por *a causa de* (*La lealtad se ha roto a causa del líder*), algo que no es posible en los otros casos. Asimismo, el ejemplo permite observar lo difícil que puede ser distinguir entre pasivas y anticausativas en lenguas donde estas últimas son propensas a adquirir empleos propios de las primeras (Creissels 2017, 95).

Por último, si bien Mendikoetxea (1999) pone en duda que los sujetos nocionales fuentes y destinatarios puedan aparecer como oblicuos en las pasivas con *se* (§ 26.3.3), en un sentido muy restringido del término –que deriva el papel temático solo del contenido léxico del verbo–, la X puede ser interpretada como fuente (11) o destinatario (12). En cuanto a los argumentos externos experimentantes, aunque han sido considerados obligatoriamente genéricos en las construcciones con *se* (Mendikoetxea 1999, § 26.3.4), al parecer también pueden denotar entidades delimitadas (13).

Esta breve descripción permite concluir que, al igual que la pasiva con *se* sin agente expreso, la pasiva agentiva no muestra restricciones semánticas ni aspectuales (Mendikoetxea 1999, § 26.3.1.3).

El análisis diatético de las construcciones pasivas e impersonales con se

A continuación, caracterizamos la diátesis de las construcciones objeto de estudio a partir de las funciones sintácticas que las definen: en la pasiva con *se* (pasiva canónica), el sujeto, y en la impersonal con *se* (impersonal pasiva), el objeto directo y el complemento de régimen.

El sujeto

Según Sánchez López (2002), el sujeto de la pasiva con *se* está sometido a dos restricciones: «No puede ser un SN definido y animado» y «su posición no

marcada es la postverbal» (53). La primera restricción simplemente quiere decir que si el SN es definido y animado pasa a ser SP y la construcción se llama impersonal. Sin embargo, lo anterior no se cumple si el SN es inespecífico (González Vergara 2012, 130) ni tampoco cuando no es posible una lectura correferencial. Este es el caso de *los ejemplares de Vistahermosa y El Encenillo* (8), pues con la acepción de ‘burlar al toro’ el verbo *lidiar* solo puede tener como agente una persona y como paciente un animal.

La segunda restricción, la posición pospuesta del sujeto, es más discutible. Aunque, como dijimos, el corpus de trabajo disminuye la presencia de sujetos posverbiales, sirve para mostrar que los antepuestos no constituyen la excepción. Esto se puede apreciar en los casos (2), (3), (4), (5), (6), (7), (9) y (10), presentados en el apartado anterior. En lo que sigue, mencionaremos tres clases de sujetos que se alejan en mayor o menor medida del clásico sujeto nominal pospuesto: (i) los relativos con antecedente expreso, (ii) las subordinadas sustantivas y (iii) las nominalizaciones.

(i) Los relativos con antecedente expreso son nexos subordinantes que introducen una cláusula relativa, desempeñan una función sintáctica y reproducen el contenido léxico de su antecedente (NGLE, § 44.1r). Por este motivo, fuerzan la posición antepuesta cuando están en función de sujeto:

- (14) Esta ya es la v edición de *estos galardones* (An) *que* (S) se otorgan *por parte de la Asociación* (CAG). (414, CORPES)

El siguiente esquema muestra la operación diatética contenida en (14):

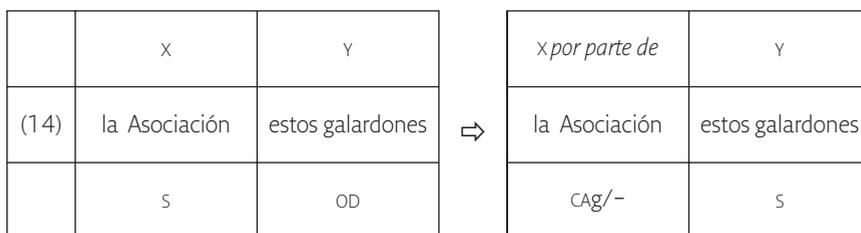


Figura 6. Pasiva con *se* o pasiva canónica en español.

(ii) Las subordinadas sustantivas, en tanto, son los complementos directos de los verbos que formalizan uno de sus argumentos como oración en vez de como frase nominal (Bogard 2017). Por este motivo, pasan a ser el sujeto en las construcciones pasivas:

(15) se señaló *por parte de un productor* (Cag) *que las hormigas no son siempre un problema* (S). (188, CORPES)

	X	Y
(15)	un productor	que las hormigas no son siempre un problema
	S	OD

⇒

	<i>x por parte de</i>	Y
	un productor	que las hormigas no son siempre un problema
	Cag/-	S

Figura 7. Pasiva con *se* o pasiva canónica en español.

Las subordinadas sustantivas también se construyen con infinitivos y sin nexo subordinante, como se muestra a continuación:

(16) se pretenderá *por parte de los sectores extremistas* (Cag) *provocar alarma* (S). (21, CREA)

	X	Y
(16)	los sectores extremistas	provocar alarma
	S	OD

⇒

	<i>x por parte de</i>	Y
	los sectores extremistas	provocar alarma
	Cag/-	S

Figura 8. Pasiva con *se* o pasiva canónica en español.

Ambos tipos de subordinadas se ubican después del verbo en las construcciones con *se*, de manera que podemos considerar la complementación oracional como un rasgo que promueve la posición pospuesta del sujeto.

(iii) Por último, las nominalizaciones son sustantivos deverbales o deadjetivales que se construyen normalmente con verbos deslexicalizados o ligeros, como, por ejemplo, *realizar* (17):

(17) *La fiscalización de estos establecimientos* (S) *se realiza por parte de una Comisión integrada por autoridades, docentes y estudiantes* (Cag). (135, CORPES)

	X		Y
(17)	una comisión...	realiza	la fiscalización de estos establecimientos
(17')	una comisión...	fiscaliza	estos establecimientos
	S		OD

⇒

	Y		X por parte de
	la fiscalización de estos establecimientos	se realiza	una comisión...
	estos establecimientos	se fiscalizan	una comisión...
	S		CAG/-

Figura 9. Pasiva con *se* o pasiva canónica en español.

Como se ve, el sintagma preposicional *de estos establecimientos* (17) constituye el argumento interno de *fiscalización* y se formaliza como complemento directo en (17'), es decir, pasa a ser el argumento interno del sintagma verbal. Si bien este ejemplo presenta ambigüedad estructural, si reproducimos el enunciado completo, vemos que el SP no es parte del SN, ya que no es posible separar el SP del SV sin alterar el sentido:

(17) [La fiscalización]SN [se realiza]SV [por parte de una comisión integrada por autoridades, docentes y estudiantes, que trabajan en armónica relación con las diversas facultades de la institución, especializadas en los estudios que se prevén crear]SP.

(17'') [La fiscalización [por parte de una comisión integrada por autoridades, docentes y estudiantes, que trabajan en armónica relación con las diversas facultades de la institución, especializadas en los estudios que se prevén crear]SP]SN [se realiza]SV.

Así, en (17) lo que se comunica no es simplemente que se lleva a cabo el evento –como sería si el complemento fuese nominal–, sino quienes son los responsables de hacerlo. En este sentido, el sujeto contiene la información conocida y el complemento agente, la información nueva.

El objeto directo

De acuerdo con Mendikoetxea (1999), solo los verbos transitivos que tienen como complemento un objeto preposicional forman oraciones impersonales en español (§ 26.4.1.1). Sin embargo, las construcciones con argumentos in-

ternos inanimados y sin concordancia verbal, como (18) y (19), también han sido consideradas impersonales en los estudios del español (Sánchez López 2002, 34; *NGLE*, § 41.121):

(18) *se crea* por parte de las religiones o sistemas de creencias, *sistemas de esperanza* (OD). (426, CORPES)

(19) *se ha solicitado* por parte de la Delegación Española *dos excepciones al régimen de sexta directiva* (OD). (17, CREA)

Esto quiere decir que tanto *sistemas de esperanza* (18) como *dos excepciones al régimen de sexta directiva* (19) no deberían ser interpretados como sujetos, sino como objetos directos. Sin embargo, Mendikoetxea (1999) menciona algunos factores que pueden promover la falta de concordancia verbal (§ 26.3.2.2), como i) el grado de indeterminación del sujeto (18), ii) su posición posverbal (18, 19) y iii) la distancia que lo separa del verbo (18, 19). En consecuencia, estos ejemplos no solo pueden ser clasificados como construcciones impersonales, sino también como pasivas:

	X	Y
(18)	las religiones...	sistemas de esperanza
(19)	la Delegación Española	dos excepciones...
	S	OD

⇒

<i>x por parte de</i>	Y
las religiones...	sistemas de esperanza
la Delegación Española	dos excepciones...
CAG/-	OD/S

Figura 10. Impersonal con *se* o impersonal pasiva en español / pasiva con *se* o pasiva canónica en español.

La definición depende de si se considera que la falta de concordancia transforma el sintagma nominal en objeto y fuerza la construcción impersonal (Sánchez López 2002; *NGLE*) o que el argumento interno se formaliza como sujeto en la diátesis derivada a pesar de que no haya concordancia verbal (Mendikoetxea 1999).

En cambio, en el siguiente ejemplo, el sintagma *al Registro Civil* (20) solo puede ser considerado objeto directo, como se muestra a continuación:

(20) *se resaltó por parte de la DPT (CAG) al Registro Civil* (OD). (429, CORPES)

	x	Ya
(20)	la DPT	el Registro civil
	s	OD

⇒

	x por parte de	Ya
	la DPT	el Registro civil
	Cag/-	OD

Figura 11. Impersonal con *se* o impersonal pasiva en español.

El complemento de régimen

Como se sabe, los complementos de régimen verbal son seleccionados semánticamente por el verbo y tienen rango argumental (NGLLE, § 36.1a). Por lo mismo, se ha señalado que comparten una zona semántico-funcional con el objeto directo (Cano Aguilar 1999, § 29.1.3.5). Esto se puede apreciar en la diátesis básica del ejemplo (21), donde, al no estar presentes los destinatarios de la respuesta, el argumento que denota aquello que la origina podría haberse formalizado sin preposición (Cano Aguilar 1999, § 29.3.1.1):

(21) Se responde *por parte del Consejo de Administración (CAG) a todas las cuestiones planteadas* (Cdr). (140, CORPES)

(21') Se responden *por parte del Consejo de Administración (CAG) todas las cuestiones planteadas* (s).

El siguiente esquema muestra ambas posibilidades y las funciones correspondientes en la diátesis derivada:

	x	Y(a)
(21)	el Consejo de la Administración	todas las cuestiones planteadas
	s	cdr/OD

⇒

	x por parte de	Y(a)
	el Consejo de la Administración	todas las cuestiones planteadas
	Cag/-	cdr/s

Figura 12. Impersonal con *se* o impersonal pasiva en español / pasiva con *se* o pasiva canónica en español.

El verbo *continuar* (22) forma parte del mismo esquema, pero con la preposición *con*:

(22) se ha continuado *por parte de los Ayuntamientos* (Cag) *con la suscripción* (Cdr). (115, CREA)

(22') se ha continuado *por parte de los Ayuntamientos* (Cag) *la suscripción* (S).

	x	y (con)
(22)	los ayuntamientos	la suscripción
	s	cdr/OD

⇒

	x <i>por parte de</i>	y (con)
	los ayuntamientos	la suscripción
	Cag/-	cdr/s

Figura 13. Impersonal con *se* o impersonal pasiva en español / pasiva con *se* o pasiva canónica en español.

En cambio, *proceder* (23) e *incurrir* (24) se construyen siempre como intransitivos, como se muestra a continuación:

(23) se procedería *por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC*, (Cag) *al cierre de otros basureros* (Cdr). (297, CORPES)

(24) *las numerosas contradicciones* (An) *en las que* (Cdr) se ha incurrido *por parte de los testigos* (Cag). (42, CREA)

	x	y a/en
(23)	La Corporación Autónoma...	el cierre de otros basureros
(24)	los testigos	las numerosas contradicciones
	s	cdr

⇒

	x <i>por parte de</i>	y a/en
	La Corporación Autónoma...	el cierre de otros basureros
	los testigos	las numerosas contradicciones
	Cag/-	cdr

Figura 14. Impersonal con *se* o impersonal pasiva en español.

Por eso, el esquema que muestra la operación diatética de estos ejemplos contempla solo la función sintáctica de complemento de régimen para expresar el macrorrol semántico denotado por la Y.

Asimismo, los verbos *entrar* (25) e *instar* (26) solo pueden ser intransitivos con las acepciones que tienen en los siguientes ejemplos (DLE, s. v. *entrar*₁, *instar*₃):

- (25) se entraría *por parte de la masa social* (CAG) *en una especie de desencanto* (CdR). (22, CREA)
- (26) se insta *por parte de la Unión Europea* (CAG) *al «inicio inmediato de un proceso político que lleve a unas elecciones libres y creíbles»* (CdR). (500, CORPES)

	x	y en/a
(25)	la masa social	una especie de desencanto
(26)	la Unión Europea	el inicio inmediato de un proceso político...
	s	cdR

⇒

x por parte de	y en/a
la masa social	una especie de desencanto
la Unión Europea	el inicio inmediato de un proceso político...
CAG/-	cdR

Figura 15. Impersonal con *se* o impersonal pasiva en español.

Así, las impersonales pasivas con agente expreso se pueden construir con verbos transitivos (20, 21, 22), inergativos (23, 26) e inacusativos (24, 25), igual que la impersonal con *se* sin frase prepositiva. Construcciones con agente expreso y cópula, como *Se es más libre por parte de X cuando no se tiene nada*, no se registraron en el corpus.

Por último, al igual que las construcciones pasivas descritas en este trabajo, las denominadas impersonales pueden incluir expresiones definidas que designan individuos, ya sea mediante sustantivos comunes determinados (27) o nombres propios (28):

- (27) es urgente que se convoque por parte del *presidente* –con generosidad y desprendimiento– a la gran jornada de la reconstrucción nacional. (86, CREA)
- (28) se juega por parte de *Lluch y Rivera* al «divide y vencerás». (26, CREA)

	x	ya
(27)	el presidente	la gran jornada...
(28)	Lluch y Rivera	el divide y vencerás
	s	cdR

⇒

x por parte de	ya
el presidente	la gran jornada...
Lluch y Rivera	el divide y vencerás
Cag/-	cdR

Figura 16. Impersonal con *se* o impersonal pasiva en español.

De acuerdo con estos resultados, tanto las construcciones con *se* pasivas como las impersonales pueden presentar un agente expreso delimitado y denotar acciones puntuales en español.

DISCUSIÓN

Los hallazgos de este trabajo permiten revisar la idea de que las construcciones con *se* no paradigmático son semánticamente impersonales, pues su patrón de asignación de argumentos parece ajustarse mejor al de la pasiva canónica y la impersonal pasiva que al de la pasiva sin agente. Sin embargo, dado que «si en una lengua hay pasivas que admiten la expresión del agente, debe haber también pasivas que la excluyan» (Zúñiga 2023, 297), es necesario estudiar qué factores podrían restringir la aparición del complemento preposicional. Este objetivo, sin embargo, excede el alcance de nuestra investigación, por lo que nos limitamos a revisar algunas nociones fundamentales para asumirlo en el futuro, como las de argumento, adjunto, oblicuo y verbo intransitivo.

Por una parte, la diferencia entre argumento y adjunto no puede radicar en el carácter opcional de los adjuntos, porque los constituyentes argumentales también pueden ser sintácticamente omitidos. La confusión se debe a que solo los argumentos son seleccionados semánticamente por el predicado, por lo que pueden ser obligatorios (Kroeger 2005). El término *oblicuo* no es, por tanto, sinónimo de *adjunto*: mientras que los oblicuos pueden ser argumentales y, por ende, obligatorios, los adjuntos nunca lo son (Kroeger 2005). De ahí que tipológicamente tanto los complementos que en español se consideran de régimen como los que sirven para expresar el agente en una diátesis derivada puedan ser denominados objetos oblicuos en el sentido de Kulikov (2011).

Por otra parte, el enfoque adoptado en esta investigación no solo asume que los verbos intransitivos se pueden pasivizar, sino también que pueden ser bivalentes. La pasivización de verbos intransitivos ha sido ampliamente documentada (p. e., Comrie 1977; Blevis 2006; Kulikov 2011; Cabredo Hofherr 2023), aunque se ha dicho que las lenguas que la admiten tienden a restringirla a los verbos agentivos (Blevis 2006). Al respecto, se ha argumentado que los verbos inacusativos no dan origen a construcciones pasivas, pues la pasivización implica la democión del sujeto lógico, lo cual impide su aplicación a predicados que carecen de él (Perlmutter/Postal 1984, citados en Blevis 2006). Sin embargo, ni el sujeto de la diátesis básica transitiva codifica necesariamente un agente en sentido estrecho ni, como señala Ramchand (2008), el argumento de los verbos inacusativos es necesariamente interno.

Respecto a la determinación de la valencia, Melis/Alfonso Vega (2010) argumentan que la forma en que algunos verbos intransitivos seleccionan su oblicuo es similar a la manera en que los transitivos seleccionan su objeto directo, lo que difumina las fronteras entre los verbos con uno y dos participantes. Las autoras citan el ejemplo del verbo *jugar*, que selecciona de forma recurrente un complemento que denota el instrumento o el tipo de juego (*jugar con algo*, *jugar a algo*) (51-52). La relación es más estrecha en el caso de verbos como *incurrir* y *entrar* –ejemplos (24) y (25)–, cuyos complementos introducidos por *en* denotan lugares o situaciones que completan el sentido de la acción.

Finalmente, un comentario acerca del cada vez más extendido uso de la locución *por parte de* para encabezar el complemento agente en español. A nuestro juicio, es necesario revisar la idea de que esta locución se utiliza fundamentalmente para indicar ‘procedencia u origen’, ya que parece haberse especializado en la introducción del complemento agente al punto de desplazar a la preposición *por*. Siguiendo a Pavón Lucero (2023), el hecho de que el sustantivo de una locución preposicional rechace el plural (**por partes de*), los modificadores (**por cierta parte de*) y los determinantes (**por esa parte de*)¹¹ indica un alto grado de gramaticalización. Aun así, la sustitución del término por un posesivo –otra de las propiedades léxicas que se pierden en el proceso de gramaticalización– no puede descartarse, ya que no existe acuerdo respecto al estatus de la locución *por su parte* (compárese el *DLE*, s. v. *parte*, con la *NGLE*, § 12.11j). En cualquier caso, la influencia que puede tener esta locución en la

11. Por supuesto, si *parte* se interpreta como ‘porción’, los ejemplos serían gramaticales, pero este sentido es una de las propiedades que se pierden en la locución.

aceptabilidad de las construcciones bajo estudio es un factor que debería ser considerado a la hora de investigar las restricciones sintácticas y semánticas a que están sujetas las pasivas del español.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los hallazgos de esta investigación, las pasivas con *se* pueden ser consideradas pasivas canónicas (igual que las de participio), mientras que las impersonales con *se* pueden clasificarse como impersonales pasivas o pasivas sin sujeto. Ambas construcciones admiten la expresión del agente en un objeto oblicuo, de manera que deberían ser consideradas desde la perspectiva de la pasivización y no desde el paradigma de expresión de la impersonalidad.

Para estudiar este fenómeno han sido considerados los aportes de distintas perspectivas teóricas, pues nos interesó tener un panorama amplio sobre la manera en que ha sido abordado el problema del agente en las construcciones con *se*. En este sentido, si bien suscribimos la idea de que las diferencias entre pasivas e impersonales son puramente formales, consideramos que las impersonales son un tipo de pasiva y no al revés. Esto se debe a que ambas construcciones suponen la democión del argumento más agentivo, pero no implican necesariamente la interpretación indeterminada del llamado sujeto nocional.

OBRAS CITADAS

- Bello, Andrés. (1847). 1995. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, prólogo de Amado Alonso y notas de Rufino J. Cuervo. Caracas: Fundación La Casa de Bello.
- Blevis, Jim. 2006. «Impersonals and Passives». En *Encyclopedia of Language & Linguistics*, ed. Keith Brown, 2.^a ed., 236-39. Amsterdam: Elsevier. https://www.academia.edu/807582/Passive_and_impersonal_constructions.
- Bogard, Sergio. 2006. «El clítico *se*: valores y evolución». En *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*, dir. Concepción Company, vol. 2, tomo 1, 755-874. Ciudad de México: FCE / Universidad Autónoma de México.
- Bogard, Sergio. 2015. «Los clíticos pronominales del español: estructura y función». *Nueva Revista de Filología Hispánica* 63(1): 1-38. <https://www.re-dalyc.org/pdf/602/60246690001.pdf>.

- Bogard, Sergio. 2017. «Oraciones de complemento en español: tipo, estructura y función». *Boletín de Filología* 52(1): 11-45. <https://boletinfilologia.uchile.cl/index.php/BDF/article/view/47542>.
- Cabredo Hofherr, Patricia. 2023. «Morphology of Passives». En *The Wiley Blackwell Companion to Morphology*, eds. Peter Ackema, Sabrina Bendjabbah, Eulalia Bonet y Antonio Fábregas, 1-65. Oxford: Wiley Blackwell. <https://hal.science/hal-03592446>.
- Cano Aguilar, Rafael. 1999. «Los complementos de régimen verbal». En *Gramática descriptiva de la lengua española*, eds. Ignacio Bosque y Victoria Demonte, vol. 2, 1809-54. Madrid: Espasa Calpe.
- Comrie, Bernard. 1977. «In Defense of Spontaneous Demotion: The Impersonal Passive». En *Syntax and Semantics 8: Grammatical Relations*, eds. Peter Cole y Jerrold M. Sadock, 47-58. New York: Academic Press. https://doi.org/10.1163/9789004368866_004.
- CORPES = Real Academia Española. *Corpus del español del siglo XXI*. <<https://www.rae.es/banco-de-datos/corpes-xxi>>.
- CREA = Real Academia Española. *Corpus de referencia del español actual*. <<https://www.rae.es/banco-de-datos/crea>>.
- Creissels, Denis. 2017. «Transitividad, valencia y voz». Lectura de curso impartido en la Universidad de Sonora, Hermosillo.
- De Kock, Josse. 2003. «*Se firmó la paz por los embajadores, Se alquila coches y Se obsequia a las señoras* en lengua escrita, habla culta y cuentos de A. Zamora Vicente». En *Con Alonso Zamora Vicente: actas del congreso internacional «La Lengua, la Academia, lo Popular, los Clásicos, los Contemporáneos...»*, eds. Carmen Alemany y otros, vol. 1, 97-108. Alicante: Universidad de Alicante.
- De Miguel, Elena. 1999. «El aspecto léxico». En *Gramática descriptiva de la lengua española*, eds. Ignacio Bosque y Victoria Demonte, vol. 2, 2977-3060. Madrid: Espasa Calpe.
- Delbecque, Nicole. 2003. «La variable construcción del agente en las construcciones pasivas». *Nueva revista de filología hispánica* 51(2): 373-416. <https://doi.org/10.24201/nrfh.v51i2.2214>.
- DeMello, George. 1978. «On the Use of POR plus Agent with SE Constructions». *Hispania* 61(2): 323-27. <https://doi.org/10.2307/340879>.
- DeMello, George. 1997. «Verbo pronominal con por + agente». En *Lengua escrita y habla culta en América y España: diez casos*, eds. Josse De Kock y George DeMello, 127-33. Salamanca: Universidad Salamanca.

- Devís Márquez, Pablo. 2017. «Pasivas con *se* e impersonales con *se* en español actual». *Revista internacional de lingüística iberoamericana* 15(1, 29): 207-36. <https://www.jstor.org/stable/26379701>.
- DLE = Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed. [versión 23.5 en línea]. <https://dle.rae.es>.
- Fábregas, Antonio. 2021. «*Se* in Spanish: Properties, Structures, Analyses». *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics* 10(2): 1-235. <http://dx.doi.org/10.7557/1.10.2.5934>.
- Funes, María S. 2016. «Caracterización de las construcciones pasivas con complemento agente explícito». *Anuario de letras: lingüística y filología* 4(1): 33-68. <https://revistas-filologicas.unam.mx/anuario-letras/index.php/al/article/view/1366/2160>.
- García Negroni, María M. 2002. «La construcción media con *se*». En *Las construcciones con se*, ed. Cristina Sánchez López, 275-308. Madrid: Visor.
- Gili Gaya, Samuel. (1943). 1980. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- Givón, Talmy. 2001. *Syntax: An Introduction*, vol. 1. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- González Vergara, Carlos. 2012. «El clítico *se* en las oraciones no reflexivas del español». En *El funcionalismo en la teoría lingüística: la gramática del papel y la referencia. Introducción, avances y aplicaciones*, coords. Ricardo Maioral, Lilián Guerrero y Carlos González Vergara, 127-51. Madrid: Akal.
- Haspelmath, Martin, y Andrea D. Sims. 2010. *Understanding Morphology*, 2.^a ed. London: Hodder Education.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier. 1992. «Algunas consideraciones en torno al complemento agente». *Revista española de lingüística* 22(2): 339-60. <http://www.sel.edu.es/pdf/jul-dic-92/22-2-Herrero.pdf>.
- Kroeger, Paul R. 2005. *Analyzing Grammar: An Introduction*. Cambridge: Cambridge UP.
- Kulikov, Leonid. 2011. «Voice Typology». En *The Oxford Handbook of Linguistic Typology*, ed. Jae Jung Song, 368-98. Oxford: Oxford UP. <https://hdl.handle.net/1887/16454>.
- Macdonald, Jonathan, y Matthew L. Maddox. 2018. «Passive *se* in Romanian and Spanish: A Subject Cycle». *Journal of Linguistics* 54(2): 389-427. <https://doi.org/10.1017/S002222671700038X>.
- Melis, Chantal, y Milagros Alfonso Vega. 2010. «La estructura argumental preferida de los verbos intransitivos y el concepto de marcación». *Signos lingüísti-*

- cos* 6(11): 31-60. <https://signoslinguisticos.izt.uam.mx/index.php/SL/article/view/143>.
- Mendikoetxea, Amaya. 1999. «Construcciones con *se*: medias, pasivas e impersonales». En *Gramática descriptiva de la lengua española*, eds. Ignacio Bosque y Victoria Demonte, vol. 2, 1631-722. Madrid: Espasa Calpe.
- Moreno Burgos, Juan. 2017. «Estados y agentividad». *Études romanes de Brno* 38(2): 197-212. <https://doi.org/10.5817/ERB2017-2-13>.
- NGLE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2009-2011. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Pavón Lucero, María Victoria. 2023. «El sintagma preposicional». En *Sintaxis del español / The Routledge Handbook of Spanish Syntax*, eds. Guillermo Rojo, Victoria Vázquez Rozas y Rena Torres Cacoullos, 470-82. London/New York: Routledge.
- Payne, Thomas. 1997. *Describing Morphosyntax: A Guide for Field Linguists*. Cambridge: Cambridge UP.
- Payne, Thomas. 2006. *Exploring Language Structure: A Student's Guide*. Cambridge: Cambridge UP.
- Real Academia Española. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Ramchand, Gillian C. 2008. *Verb Meaning and the Lexicon: A First-Phase Syntax*. Cambridge: Cambridge UP.
- Ramírez Gelbes, Silvia P. 2016. «Una pista polifónico-argumentativa para interpretar el agente en pasivas e impersonales con *se*». *Letras de Hoje* 51(1): 17-28. <https://doi.org/10.15448/1984-7726.2016.1.21629>.
- Ricós Vidal, Amparo. 1998. «La pasiva con *se* agentiva en los textos jurídico-administrativos: su incidencia pragmática». *E.L.U.A.: Estudios de Lingüística Universidad de Alicante* 12 195-209. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/6336/1/ELUA_12_12.pdf.
- Rigau, Gemma. 1999. «La estructura del sintagma nominal: los modificadores del nombre». En *Gramática descriptiva de la lengua española*, eds. Ignacio Bosque y Victoria Demonte, vol. 1, 311-62. Madrid: Espasa Calpe.
- Sánchez López, Cristina. 2002. «Las construcciones con *se*: estado de la cuestión». En *Las construcciones con se*, ed. Cristina Sánchez López, 13-163. Madrid: Visor.
- Song, Jae Jung. 2001. *Linguistic Typology: Morphology and Syntax*. London/New York: Routledge.

- Song, Jae Jung. 2011. *The Oxford Handbook of Linguistic Typology*. Oxford: Oxford UP.
- Song, Jae Jung. 2018. *Linguistic Typology*. Oxford: Oxford UP.
- Stamboni, Juan L., y Priscila C. Libutzki. 2012. «Más impersonales que pasivas: un estudio sobre las construcciones pasivas con *se* e impersonales con *se* desde el programa minimalista y la semántica relacional». En *Actas del V Congreso Internacional de Letras. Transformaciones culturales: debates de la teoría, la crítica y la lingüística*. <http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/112093>.
- Velupillai, Viveka. 2012. *An Introduction to Linguistic Typology*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Vivanco Gefaell, Margot. 2016. «Causatividad y cambio de estado en español: la alternancia causativo-inacusativa». Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/37123/1/T37038.pdf>.
- Zúñiga, Fernando. 2023. «Las construcciones pasivas del español». En *Sintaxis del español / The Routledge Handbook of Spanish Syntax*, eds. Guillermo Rojo, Victoria Vázquez Rozas y Rena Torres Cacoullós, 289-301. Londres/Nueva York: Routledge.
- Zúñiga, Fernando, y Seppo Kittilä. 2019. *Grammatical Voice*. Cambridge: Cambridge UP.